

**Archivo Municipal
de
VILLANUEVA DEL FRESNO**

Código de referencia : ES.06154.AMVF/1.1.01//41.15

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1749 / 1750

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 17 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Villanueva del Fresno



Ueide mraçois.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y OYARENTE
Y NVEVE.

Handwritten text, partially obscured by a large flourish.

Main body of handwritten text, including names and legal phrases.

Final section of handwritten text, possibly a signature or date.

Rex^{do} de castilla y estado noble

Para Rex^{do} de castilla y estado noble nombraron sus Mercedes
a O. Juan Barquer Gafa Contador de Potos

Rex^{do} de castilla y estado noble

Para Segundo Rex^{do} de castilla y estado noble nombraron sus
Mercedes a O. Diego Rivera Contador de Potos

Rex^{do} de castilla y estado noble

Nombraron sus Mercedes a D. J. de Sacer Nuevo Contador
de Potos por aberselle dado el Sr. D. Pedro de Luna
a Thomas de Sierra

Rex^{do} de castilla y estado noble

Para Segundo Rex^{do} de castilla y estado noble nombraron sus Mercedes
a Juan Cuello Con quatro Potos por aberselle dado el Sr.
Alonso a Juan Barancas

Sindico Procurador

Para Sindico Procurador del Consejo de Indias nombraron
sus Mercedes a Alonso R. Lirano Con quatro Potos por dadas el
Sr. D. Pedro de Luna a D. de la Cruz de la Cruz

Alc. de la hermandad de castilla y estado noble

Para Alc. de la hermandad de castilla y estado noble nombraron sus Mercedes
a O. Juan Cortez Contador de Potos

Alc. de la hermandad de castilla y estado noble

Para Alc. de la hermandad de castilla y estado noble nombraron sus Mercedes
a Simon Rabarro Contador de Potos

St. de Aguatani

Para St. de Aguatani nombraron sus Mercedes a D. Juan
de Mayou

Mayou de Course

Para Mayou de Course nombraron sus Mercedes a J. Ph. Lou
Perra Contador de Potos

En esta forma Concluyeron sus Mercedes esta Eleccion, y mandaron
Conformar e expedir los q. han referido y extraxeron su Po



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
VESESENTOS Y OVAREN

per d'ellos mabara e sentándose en el lugar de leones
ponde, en señal de lo... Glorioso e pontífice lo de muy
todom señal de por... las selas dio y como queda
por facam... sin Contradición alguna siendo testigos
Juan Benabida Ju. N. Perasso, J. de fouscia, Miron
horarios e señores de ella. Yo firmaron sus señas y los
mudaban de electos, y por lo que a los ausentes, acordaron
y que se testiguaron desta oha... Selas cite y llame acote
Cabildo y haya Sabo el oficio en q' quisido nombrados
y ayustados... Selas viba el Juram. a testunbrado, y se
les ponga en Posesión de las d'oficios

Mano Barba... Pedro...
de Luna

Juan de Lopez e Juan de Vello

Diego Bermejo
Rodríguez

Francisco Contreras
Tobax

POAMEX

Mano...

an mismo acordado. Dize. Mezas de la ...
voluntario por una ... y para q' tenga mas bien
curada su herida. ...

Don Thomas ... Mezas de la ...
Mezas de la ...
Don Manuel ... Mezas de la ...

Mezas de la ...
En el año ... con ...
hasta aora ala ...
que la quieran ...
blanco en ...
ayuntamiento ...
quien su ...
enon por ...
Excepcion ...

An mismo acordaron ...
ben y medidas en ...
...

... se curan los ...
para ...
rey la ...
primera vez y por la ...
vez ...

... con todo ...
y defenta y para ...
cada ...
cualesquiera ...
vez y ocho dias ...
guerra ...
za vez ...
na entendiendose ...
un Curador y ...
entendense ...
ne para q' ...



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO
SEYECIENTOS Y QUARENTA
Y NVEVE.

En el mismo acordaron los mercedes seraguel Rec.^{to} del gano do
de tener q se acordó cumplir en un año y para el tena raron
sus merced. el día diez y nueve en las Cam. de Caspo el
venia en la forma de la dacha por el venio y uno en la B
pasadas queros qd se propusieron q benga a noticia de los
Como tambien q se q no se pda para dho venio a qom
en los dias señalados sea el dcho del aproecham. de los
valores q se pda. Como tambien el q en ning^{no} forma
pda por merna en una en el monue. Dicho q no pda comd
qualesq. rades q no raron. Rec.^{to} endhos dhas q
de se despahe. auora a favor del may. de dho de do.
de qm q auora qomra. en comidaz. de una. endhos dcho
dcha para los Cas. q no se gano nada mas ni merna
en el mismo y en dha forma conluon. Ra. meades C.
arimam. de q se es. de i. fee.

Don Domingo de Luna y Don Juan Gomez
Don Manuel de... Don Diego...
Carrion
M...
A...

W. Ad. X. Mag...

En la villa de... el día del mes de Mayo...
de la dcha... de esta f. a dho firmaron estas
dhas... Como lo au. dho...
tambien... de a dho...



Ciento maravedis.

5

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN;
TA Y NVENEL**

*zafanto, nombrado p. baxo... por el Estado Real en las lucas
gel dia dres se hicieron de ofuantes de Sust. y Sebastianista
Otra tal dia de la... de Milt. Ser. sup. por
gason de Milt. Ser. de Mlt. ante Myntan. parago
bre le unta por. de dno su empleo d'iendo titado y llame
do p. dno dno dno desta d'ida estando en el d'ca. de
le h'nd Saber dno nombrami. q. de p. aceptaba y acepto
dno empleo de baxo. p. el estado d. desta d'ca d. d'ca
sua. el d. d'ca d'ca de noxas le v'ndio su am.
q. h'nd p. d. d'ca d'ca en forma de dno d'ca de cargo d'ca
prometu. Cumplir bien y fidelit. Con la obligacion de
su oficio d'ca en el oficio p. la Com. por de d'ca d'ca
por. la p. d'ca y como queda d'ca para d'ca. Sin contradic
cion alguna y lo firmo Dn. d'ca de d'ca*

*Alonso Sarmiento de Guzman y Contreras
Dn. Diego Perez
Suando mes
Linos*

*Juana Carrer
Zafarite*

E Marmucillo

Aranda

W. And. F. Noyon

*Ido
Agg.*

*Cula... POAMEX... ESTREMA...
...Huelva del mes de Mayo
...Milt. Ser. de Mlt. ante Myntan. parago*

miento de ella q' se baxo firmaron estando juntos y
Congregados en su Ayuntamiento. Como lo au de Dios. Por
die daron lo siguiente

Enmenda q' se ha de hallar el Pelox de esta Villa q' esta
muerto de compunto de muerte q' esta Paido, q' por la muerte
q' falta q' harte al Comunal daron sus Señores pelox
ponga y por su tratado sus Señores con Sebastian Salob
Mudora Maestro de peloxes, N. de la de Monasterio q'
al compunto el de la de Monasterio q' por cuenta de
el q' viniendose a su casa en el N. lo componda a
satisfaccion de esta dha Villa poniendole una Ciudad de

Cathedral de la de las oras, q' lo demas fueren de
la mayor Combeniencia q' sea dable, por ser la mayor
fossa el de su. a esta dha N. q' permaner en ella a
q' se finare q' a obra, a daron sus Señores q' le ten
ta tanto que se componga Coala mayor brevedad
usandolo de N. para q' se embie por dho Pelox

Asi mismo q' por esta las Casas Carneras de esta N. mu
de compuntas q' anuando una Villa a daron sus
de compongan, para ello q' alosto se libre lo necesario
tra el May. a los P. de este Consejo

Asi mismo q' se pare a honrar las Labores echas en el
y para ello se pare por los Capitulares exponerlo en ed. q' se
sea memoria Judicidial de las q' deban q' mediar se q'
dar la Providencia q' Combenia, de esta forma con chye
con sus Señores este Cabildo y lo firmaron =

Alonso Sandoval
Donato Lopez
Manuel Lopez
Cristobal de Silva
Diego Benitez
Juan Gomez
Larios
Juan de
Manuel
Alonso Rodriguez

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y NVEVE.

Agg.

La Villa de Villanueva del Fresno en día de Mayo
de Mill. Setecientos y Quarenta y Nueve. Los Sr. Just. y Reg. de ella
y abaxo firmaron estando Juntos y Congregados en su Ayuntamiento.
Como lo avda. Suo. Notambre de suon y porff.
Alonso R. Lorano Senador Proc. J. del Comun y Per.
de ella en virtud del Agg. Notificación que fue y ha a
prescurado Notificación por lo que consta la necesidad y
huel Comun de su dho. repartir el tiempo de dho. dho. las
confusiones a que esta cogunto de su repartir se lo adelan-
tado al tiempo de su dho. hallan las Senen-
tas de la Calidad acordaron sus Mds. deponer
Informar en este libro de Agg. y de su repartir
Dho. dho. del Drito desta dho. y entre todos
sus Señores. Con la dho. proporción y en esta forma Con-
cluyeron sus Mds. este Acuerdo. y lo firmaron =

Alonso Gamito, D. Lorenzo Gen.
Alonso Lopez de...
Manuel... Juan...
Alonso Rodri...
Lorenzo... Manuel...
Alonso...

COPIA DE... EXAMEN... EN LA DE...

W. W. E. ...

Mrdas Secretas de Leguas y Homos en ella de subvenc...

[Large decorative flourish]
Juan Tomas...
Mons. Rodriguez...
Lorenzo...

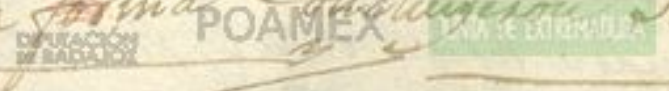
W. Juan F. Trayona
Culata del N. Haba del Reino en Ymperio...
de Mill. Sem. y Imbuca...
gabaso firmaran estando juntos y Congregados en la Agun...

Se despacha Contrato May. de pp. Liberaura
de...
mido de Costa Sacar sua Prov. de N. Consejo pa...

409

Se despacha lib. de Quatro y Imbuca...
Costa de memoria dada p. A. N. y N. Pasq.
Maistros Manifes, a cuya labor se despachara
la obra de la Carminera y Blanquear p. efuera
la Careel de manos y todos materiales.

Se crea firma... POAMEX... Sus Mds





Ceinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y NVEVE.

Este Ayuntamiento lo firmaron =

D. Alonso Garrido D. Donato G^{mo}
Juan Comas Cortes D. Alonso Lopez de Sierra
D. Diego Bermejo Juan alvarez
Jofre

Mannuello D. Alonso Rodriguez

Amem

W. Fruct. X. Mayora

En la N. de P. muda del fienno en diez y seis de Julio de
mill setecientos y noventa y siete. Los señores Just. y Rex. de ella y abas
firmaron estando juntos y Congregados en su Ayuntamiento.
Como lo an de Viso y Costumbre dixeron y se ha
han sus Señores con el Proveydo de D. N. y S. a cada
N. Consejo en data en N. de las de N. de las de las
a. en f. ansido Serbedor Coureder lra para q se to
my repartau para este efecto las manchas montuo
sas q ay en los Valdivos de Nebuelo y Carballa y por
q el tiempo muy corto para ver las acordaron las
muds de legar de entre los señ. q mresitaran por ay

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y NVEVE.

Los aquells q sepan q se dan haver su mano. Y en
juicio de las enonas, los seles pabunda a todos los q
en dhas cosas, sacada su de posse, segun y como se pre-
vino en dha Real Prohibicion, y para q se quite a
todos mandaron sus Mds. se puyora el dia del q
be q todos los Per. q quisieren haver dora se puyora
el dnyro suyo a las zeito de la mañana en el sitio de
suav desde don de se pasaron con asistencia de sus Mds.
a repartirles, y para q se acada suo q audiere lo q se
y su mano. q dize haver quedando todos incorporados
y sen blancos en el medio por el per suyo q puede se
sultar. Y en esta forma Concluyeron sus Mds. este Acuerdo
faga. Y lo firmaron

Y en mismo acordaron sus Mds. se despache libranza
contra el may. sup. a favor de Juan R. y Ju. Pasqual
Maestro de Arzife del Millrinto y nobre de Juan R. en
esta forma, Los donientos y nobre de Juan R. por visto a
los dos mill y quatro. R. m. q se puyora la obra de la torre
de Pelos q tienen la figura de los nobre de Juan R. y sus
Mds. les dan por diferentes obras q anecho en dha torre
Carril p. ademas de lo ajustado, como por la perdida
q contemplau sus Mds. auerido de mano q materia
les en dha obra como auerido q. Inot.

Y en mismo acordaron sus Mds. se despache a favor
de Juan R. de los donientos de Juan R. los mis mo

q' agaxido a Blas Maestre W. de la Cruz de Xerx
la Comportaxa del Telox, Como consta de los libros de dicho
Blas maestre q' actua Lib. de la Comportaxa

En esta forma Conchuyeron las Mides este Aguisa
en el Lugar de

Don Alonso Gamalo D. Lorenzo Gen. Don Manuel
Donoza D. Alonso Lopez de silva Don Manuel
Tribunal de Arzobispado de Navarra
Donoza Rodri
Guar Lorenza
C. M. L. O. G.
Amend

1 do
1995

En la paz del Valle del Humba del ferno de Mill Saser, quatro
Ulla, y abajo firmaron estando Juntos y Congregados
En la Ayuntamiento. Como lo an dicho y Costumbre atorda
non lo Siquiere

Sumaron q' se despades a bono a favor del May. de
de ciento y diez lib. y Catorce mar. Los mismos
y gasto en reales lib. y tres q. de cera y gasto para la
festividad del Cor pas, en cuya Causa se incluye la
Conduccion de dha Cera

Qu por q' se han preuisto nombrar Persona y Cobrell
padron de la Sal y de la repartio a este pa que puen
pie el dia q' uen. al Cor. Mas y a. pomehdolo breso.
nombraron sus Jueces portal Cobrador a Juan del
gado, q' mandaron se entregue su tanto al pa

Enon Cobrados para q ponga en ex. dha Cobranza
 Leu por q es llamado el tiempo en q se prescribi Cobrar
 El sup. del Posito, Inoublar Depositario que se en
 mezu buel, poniendola en ex. nombraron Sus Merced
 a Manuel Beron N. desta dha N. en la misma
 forma q sea nombrado en lo de a. anni. siendo desu
 q el receptor por el tiempo q se entrare para lo q da
 ra fianza a satisfaccion de sus Merced. a ex. ou. de Man
 Sals q no combeno, en q se tubiere alg. Curas el tiempo al cau
 dal del recu para el Depositario, pero si el faya
 de Pagar lo q faltare de dho Caudal
 Nueva forma Concluyeron Sus Merced este Acuerdo.
 y lo firmaron =

D. Alonso Garibolp D. Lorenzo Gen.
 D. Manuel de la Cruz D. Diego Pizarra
 Catay

Juana L. Garibolp Juan M. de
 Alonso Robri
 quez Lorenz
 Amen

un dho dia se preparo el dho
 Ju de Mollera con pautas pautas
 ff. afortunadas e Pagg. en
 ten. de q doz.

Magouy
 W. Am. F. Magouy

Y do Agg. En la pal. del muba del hemo en duntary en dha dha N. de
 Horto de Mill. de. q. se debe a. los. de. y de. de. de. de.
 q abas firmaron estando Juat or y Conyug a los. en dha
 Como lo au de lro y Costumbre acordaron lo sig.
 de respeto de estar debiendo q esta N. los dho
 zion de debidos R. q. de. de. de. de. de. de. de. de.
 portan sus null. de. de. de. de. de. de. de. de. de. de.



Ceinte maravedis.

CELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTE
E Y NVEVE.

allexlor y Conciator. Como assi mismo qual
y pte. de los R. y ptes. de los señores de los
los respectos de los señores de los
vianos Las Indias a Mar. Cello feso. este. H. g. para
para alouderos de las Partidas, y p. se debiera oír por las
vista de los. Se libró en favor contra el may. de ff. de este
y de Juan R. a aron de quince R. al día

Assimismo nombraron sus Indias abo. H. a en las Indias, se
de este. H. g. para f. para alouderos. de este allexlor y Con
durir el todo se debe el 3.º de ff. de este a. f. H. a
p. de al de ella. Asimismo el soporte Integro de 3.º de ff. de
plea en este día, y lo p. soporte de no. Costara de ff. de
vira dexar al Cobia de las Indias al p. de la entrega de las
Partidas, y p. se debe oír por los días vista de los. Se libró en
favor contra el may. de ff. de este a. f. H. a

De esta forma Concluyeron sus Indias este. H. g.
taim. y lo firmaron =

Alonso Sancho de Onate
Donat de Montoya de Silveira
Manuel de los Rios
Juan de los Rios
Juan de los Rios
Juan de los Rios
Juan de los Rios
Juan de los Rios
Juan de los Rios

En la Villa de...
Sep. de Mill. Senr. qual. Inubca. Los 35. Test. a. 1704



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y NUEVE.

de ella q abaxo firmaron estando Suos Y Congrega
 dos Luis Argueta. Como lo an de 1110 Y Costum
 bre para tratar Y Conferir las Cossas tocantes a
 bien Comuna de la Republica dixeron Sus Merceds
 q por q al Salir de las detensas los merceds a Pa
 rear los quinze dias se a experimentado q lo
 el motivo de d'ellos llamando Pareau las detensas
 Courrefils Y Paldios, Como tambien el finetti
 enq q queda entre el dia de Miguel asta el
 enq se salizurra para basear los Paldios, ni
 los Pareau de uerte q. si dan esta Sta basea
 dos alordaron Sus Merceds Repregon en las Par
 tes q. a los tumbadas, q ninguno pueda basear
 ni tocar las curciones de las detensas Courrefils Y
 Paldios desta N. ni Couel p'p'oxto de venir la
 cuando los merceds por el Camino, ni por otra Par
 te alguna de ellos, ni Couer bellota amano, ni de
 piarla ni qe suarla Cou ningun p'p'oxto, ni
 tener q se da la. q. ello pena de ocho ducados todo
 dias de Carcel p. la primera vez, Y por la Segunda
 doblada Pena, aun q no se le Cosa baseando, solo Couq
 se le justifique abir baseado, q Coula Nello ta en el Sue
 lo, quando de No doblada Pena, q que se ponga
 por que la Publicacion para q Couste, Tenetaz for

ma Concluyeron sus Mds este Ayuntamiento. 16
firmaron &

D. Alonso Sarralde D. Lorenzo ^{mo} Gen.
D. Diego de ^{Alonso} Mendocoyes de Silva
D. Diego de ^{Alonso} Pizarro Juan al Vares
D. Alonso Rodre. Zafarizey
Juan Lorenzo

Ante mi

W. Ana. de Aragón

En esta villa de Segorbe a 10 de Jul. de 1600
Dona Paulas por su pp. alcahuatada el conde
duque del ag. auer. de f. don Juan

Aragón

SENADO DE LAS CORTES
DE LAS CORTES
DE LAS CORTES



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y NVEVE.

En la Villa de Gamex Huba del Puzo en sus

de quia quiescere Rosa ecclesia magna...
Com, a s'uan alas o dio, I lo fir enapou s'ay

Alonso Sanchez de Navar...
de Navar... Alfonso Lopez de Silveira

Juan Gomez Larios de Manuel Diaz
de Diego Berroja

Juan al Jarro
de favorito

Honros Rodae
de Juan Toranzo

MANUELILLO
de Juan

W. Aud. & Tragon

de
199

Cuba y Isla de Hollanda de las Indias Occidentales
del Mar de las Indias Occidentales...
de ella... Como lo au de Pro...
del Mar de las Indias Occidentales...
de ella... Como lo au de Pro...
de ella... Como lo au de Pro...
de ella... Como lo au de Pro...
de ella... Como lo au de Pro...
de ella... Como lo au de Pro...
de ella... Como lo au de Pro...
de ella... Como lo au de Pro...



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO , VEINTE MARAVEDIS , AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

En mill Iguales? ... cada a. pagado en dos plazos iguales de los bienes ... y de sus diez alorados sea ... Comis. de Arrendam. y obligacion en la misma forma y con las mismas calidades y condiciones de los ...

En esta forma Concluyeron sus Ndis este Ayuntamiento ... y lo firmaron

Don Alonso Ferrillo Don Donato ...
Don ...

Juan Gomez ... Don Manuel ...
Carriz

Don Diego ...
Juan ...
Manuel ...
Don ...

...

Don ...

En la ... de Villa ... de mill ... de ella y abajo ...



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

Conyugados en su Ayuntamiento. Como lo an de ptes y costumbre, deseron q por q ay llygado a ella las santas Bulas para esse pte. a por lo q se ha repuesio nombrar Depositario, y Cobrador de ellas, poniendo lo en ex. acordaron las Mds nombrar y nombraron por tal depositario a fernando ygnacio del Puerto, N. de un dhar. a q mandaron sus Mds se le nonifiquen para q pare en Casa de el Sr. D. de Coca donde esta el receptor de ellas, a entregarse en las q se la ante pasado asta q se lo firmaron sus Mds =

Alonso Garcia de Roxas, Don Nazario Gen. de Roxas, Alonso Lopez de Alarcon, Alonso Rodas, Juan de C. M. de Guzman, Manuel de Guzman

W. Ind. 2. Mayo

Cula N. de N. nueva del ferno en ocho de Mayo de 1755 de los Just. y de. de ella q abaso firmaron y ratificaron. POAMEX ESTAMPADA. sancionando Junta. Conyugados en su Ayuntamiento. Co

mo lo aude dno, y costumbre acordaron lo sig-
do de Lunuram. y por q. esta ss. gran. donar caso en
quatro a. de Presidio en dno delos del Africa
y para Conduirle ala Casa de Malaga, y seli-
bu de las ytas de este Conf. lo uenerrario para
y sea que N. Provision de S. M. y S. de la R.
Chancilleria de Granada.

Que se le deu de chas ytas a silbeno de silba ley
ton texuano singular de esta chas, doniuto
y quar. N. S. por ayuda de Costa y por suaber
para q. Comprer duos libros, y xamamientos per
den. asu oficio, respecto deuo poderlas el Cou-
prar por el conto. Salario, Que true, y pocos q. le
produre la Curasiba de los Per. de ella Tenes de
forma lo acordaron y firmaron sus Nros.

Alonso Serrano
Juan Tomas Larios
Juan alvaraz
Juan de S. Maximo Ger.
Alonso Lopez de silba
M. Diego Beruete

Anno

11. Nov. 2. Magon

En la Villa de Villanueva del ferno en Audiencia de Nros. y
Justicia y m. q. a. Cor. n. Just. y Pro. de ella y abas

firman au estando Juntos y Congregados en su Ayuntamiento como lo an de Piso, y Costumbre, Dixeron q por q. causas se aconchija de el Hobunario q esta N. aecho a una y a Moncarche por la falta del agua, un q apredicado el R. M. de M. fr. Lorenzo Calbo, a Mon de uno P. de Agustin, Pucados q es estado pue di caudo esta proxima parada de una usma enita N. a los da non sus Muds de libere lo aco timus por la limorna de tal q el o sig, un. R. por el situado, un q. R. para las Colaciones, un q. R. para q Compie su libro, o cuenta R. por lo q se Considera de S. de uno, un q. y un q. R. por el sermone de un q. y pue dico en comun. por esta D. un q. de Hyu da de Costa por el sermone de la Passion por aber se oca se do muy poco de la limorna para el, un. R. por las platicas, y sermone q pue dico en los nueve dias de ho no venario, q por todo Compoum Hobun. y un q. R. y q se despache lib. de oha Cau. Contra el May. deff. y en esta forma Conduyeron sus Muds es de Ayuntamiento y lo firmaron =

Alonso Serrano, Don Jonasio Gen. Gr. Monarca
 y R. de D. Alonso Lopez de silva R. Crattor
 Diego Lopez
 Juanal Pares safarito
 Manuelillo
 Antton

Do Agg. Carta della a Villa Nueva del peru, en unte dias del
 POAMEX
 W. Juan. F. Mayon



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Mis de Noel de Mula de... y...
y... de ella y abaso firmaron estando juntos y con-
gregados Luis Ayustam. Como lo ande Puro y Costum-
bre, dixeron, q por q esta proximo el dia de San Ma-
yo, se ade haer de la eleccion de oficio, y para
ello astart las q. xlor. y levas de esta... de
a... Cumplida deo die, alordaron de Mula los sig.
Puro y... Coutra... Perera may.
dichos... y levas, los señados, Salvo... Ayudas
de Costa... y... Costumbre... de...
Conten del libro de...

516

M. q se despache abono a favor de dho May. de...
y... de... de Costa don... sus
donna de... dos donnas de...
sua donna de... de Mesuelada...
lo al... de Badajoz, q...
ta... de... pasado

724

M. q se despache abono a favor de dho May. de...
quatro... y... los...
y... de... para la...
Punificar... y para el...
che, por la falta de...

866

M. q se despache abono a favor de dho May. de...
y... de...
dos... de... forma...
Dona...

155.

los mismos q' ymportaron los d'os y los pondieron alor ecc^o
por la feribidad del P. J. S. y de la M. de la asu tur uita
y se despache lib^o a favor de dho May. de cinco y ten
q' se gastaron en el referido de P. de la M. en
dubtes y Cohetes para esta referida feribidad

180

y se despache lib^o a favor de dho May. de cinco y
ocidua de P. de los mismos q' se gastaron para dho S. de la M.
y dar de color y de la M. de la M. y pago a D. de la M.
y de la M. segun consta de la tenbo

284. 1/2

y se despache lib^o a favor de dho May. de don
utor de la M. y de la M. y de la M. y de la M.
y se gastaron en subitancia la causa de la M. y de la M.
de la M. y de la M. y de la M. y de la M.
de los Presidentes de la M. y de la M. y de la M.
y de la M. y de la M. y de la M. y de la M.
en los d'os de la M. y de la M. y de la M.
y de la M. y de la M. y de la M. y de la M.
Consta de la favor, y de la M.

144-6

y se despache lib^o a favor de dho May. de cinco y ten
el P. de la M. y de la M. y de la M. y de la M.
de la M. y de la M. y de la M. y de la M.
y de la M. y de la M. y de la M. y de la M.
y de la M. y de la M. y de la M. y de la M.
y de la M. y de la M. y de la M. y de la M.

15.

y se despache lib^o de quince P. contra dho May
a favor de la M. y de la M. y de la M. y de la M.
mas de los q' se pagaron q' se debio en dho M. y de la M.
y de la M. y de la M. y de la M. y de la M.

30.

y se despache lib^o contra dho May. a favor de dho May.
de la M. y de la M. y de la M. y de la M.
y de la M. y de la M. y de la M. y de la M.
y de la M. y de la M. y de la M. y de la M.

ala p[ro]mo pasado
En esta forma Concluyeron sus M[er]cedes este Cabildo
y lo firmaron en ^{do} ^{recurso y} ^{de} ^{pro}

Alonso Sanchez de Leraza ^{mo}
Alonso Lopez de Silbey

Juan Tomas Larios ^{mo}
Juan alvaris ^{mo}
Manuel de la Cruz ^{mo}
Manuel de la Cruz ^{mo}
Manuel de la Cruz ^{mo}

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Yo do
A q[ue] = Culatilla de Villanueva del Fresno en P[ro]vincia de Sevilla a los dias de mes de
Año de mill e setecientos y noventa e dos a los 11 dias del mes de Mayo de ella q[ue] yo
yo firmaron estos de Jueves y Concejales de ella en Ayuntamiento con
lo au de P[ro]v. e Costumbre acordaron lo sig[ue]nte
que atendiendo ala aplic[ac]ion q[ue] tiene el dho. Barrio
en la Insurreccion de los Reinos, y se le deu por su pobreza y por
dia de Ayuda de Costa cinco y siete R[e]ales de ayuda
idad de desp[er]do lib[re] contra el May[or] de P[ro]p[ri]o
que se desp[er]che el dho. de cinco y siete y de R[e]ales
tas de diferentes Penas Incoobrables, de los d[os] auer[tes] q[ue] abor
de dho. May[or] por averle echo cargo de ellas, que aver de los
dho. fecha

En esta forma Concluyeron sus M[er]cedes este Ayuntamiento

Alonso Sanchez de Leraza ^{mo}
Alonso Lopez de Silbey ^{mo}
Manuel de la Cruz ^{mo}
Manuel de la Cruz ^{mo}
Manuel de la Cruz ^{mo}



Quince maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA.

Diego Beruete
Juan alvaras
rafaridez

Manuelillo

Avenida

Calidad del maba del fumo en d...
Habiendo sido...
maravestau de...
del m... y Costumbre acordaron...
de las...
de esta...
de esta...

Manuelillo
Diego Beruete
Juan alvaras
rafaridez

Manuelillo

Avenida

Manuelillo